

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 699**

**TALCA, 15 de Diciembre de 2022**

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2º, letras ñ) y o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
7. La Resolución Exenta N° 1470 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba actualización Plan de Emergencia por variable Incendios Forestales para la Región del Maule, años 2022 al 2024;
8. Decreto Supremo N° 83 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa como Delegado Presidencial Regional del Maule a don Humberto Antonio Aqueveque Díaz;
9. La Resolución Exenta N° 698, de fecha 14 de diciembre de 2022, de la Delegación Presidencial Regional del Maule, que declara Alerta Roja, comuna de Cauquenes, por incendio forestal "El Oriente";
10. El correo electrónico enviado del Centro de Alerta Temprana Dirección Regional del Maule de fecha 15/12/2022;
11. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita desactivar grado de alerta Roja de fecha 14 de diciembre de 2022, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
12. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
13. Demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 698, de fecha 14 de diciembre de 2022, se declaró la condición de ALERTA ROJA respecto de un incendio forestal denominado "EL ORIENTE", correspondiente a un incendio forestal ubicado en la comuna de Cauquenes, Región del Maule, a contar del día 14 de diciembre de 2022 desde las 13:13 horas. Lo anterior se determinó en base a la solicitud efectuada por Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, en atención a que el incendio presentaba una amenaza directa a la población Fernández de la ciudad de Cauquenes, está a 100 metros de las viviendas, con comportamiento conflictivo cruzando la carretera 128 (Ruta Los Conquistadores), en dirección Sur, además de presentar una amenaza directa al suministro eléctrico.
2. Que, el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional levantar grado de Alerta Roja por el incendio antes individualizado a contar del día 14 de diciembre de 2022 desde las 18:00 horas, en atención a que el incendio forestal se encuentra controlado, con una superficie afectada de 48.3 hectáreas.
3. Que, se establece que dicha información fue recibida mediante correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2022, del Centro de Alerta Temprana Dirección Regional del Maule.
4. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias y las facultades que me me confiere el D.F.L 1-19175 de 2005, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 2º letras ñ) y o).

**RESUELVO:**

1. **LEVÁNTESE** la condición de **ALERTA ROJA** para la comuna de Cauquenes, por el incendio forestal EL ORIENTE, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 14 de diciembre de 2022 desde las 18:00 horas.
2. **APLICASE** con efecto retroactivo lo dispuesto en el presente acto administrativo conforme lo establecido en el Artículo 52º de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Humberto Antonio Aqueveque Díaz  
Delegado Presidencial Regional del Maule



16/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** CetriJMdgFpCCDrS4GdlJw==

RGM/CRH/dlm

ID DOC : 19889056

Distribución:

1. CONAF
2. ONEMI MAULE/DIRECCIÓN REGIONAL MAULE
3. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
4. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
5. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
6. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
7. Juan Eduardo Reyes Quiroz (Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes/Gabinete)
8. Priscila Verónica González Carrillo (Delegación Presidencial Provincial de Linares/Gabinete)
9. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
10. SEREMI AGRICULTURA

